



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

"2.008 - AÑO DE LA  
 ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 28 JUL 2008

VISTO la Nota Nº 54/08 de la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- transitorias, destinadas al Centro Educativo y de Formación Laboral, a fin de cubrir la totalidad de los Talleres abiertos a la Comunidad, en virtud al aumento de la matrícula de los mismos.

Que tal requerimiento cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante la Nota de fecha tres (03) de julio de 2.008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial Nº 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Centro Educativo y de Formación Laboral, veinte (20) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- transitorias, a partir del dictado de la presente y hasta el día veintiocho (28) de noviembre de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **1834** /08.-

G.T.F
H.M
R.
A.

Marcelo Javier GODOY  
 jefe División Comunicaciones y Archivo  
 M.E.C.C.yT

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA